

3. No padecer enfermedad infectocontagiosa.

4. El incorrecto comportamiento en anteriores ediciones, así como la negativa injustificada a participar en las actividades programadas, podrán ser causas de exclusión para ser beneficiario del programa.

- Actividades de Tarde:

1. Podrán participar personas de cualquier edad.

2. Contar con la autorización del padre, tutor o responsable mayor de edad, en el caso que sea menor de edad.

3. No padecer enfermedad infectocontagiosa.

4. El incorrecto comportamiento en anteriores ediciones, así como la negativa injustificada a participar en las actividades programadas, podrán ser causas de exclusión para ser beneficiario del programa.

2.2. Campeonatos Deportivos "Virgen del Carmen" 2012:

1. Podrán participar personas de cualquier edad, estableciéndose dos categorías:

1. Menores de 15 años.

2. Mayores de 15 años.

2. No padecer enfermedad infectocontagiosa.

3. El incorrecto comportamiento en anteriores ediciones, así como la negativa injustificada a participar en las actividades programadas, podrán ser causas de exclusión para ser beneficiario del programa.

2.3. Gran Movida 2012:

- Debido a la especificidad se procederá a la aprobación de una Programa específico que establezca las Bases correspondiente mediante Orden, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

3.- CARACTERÍSTICAS Y NORMAS ESPECÍFICAS DE CADA ACTIVIDAD DEL PROGRAMA

1.- Se podrán establecer por la Viceconsejería de Juventud las características y normas específicas de cada actividad.

2.- La participación en las diferentes actividades tendrá carácter voluntario y gratuita.

4.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- Las solicitudes, debidamente formalizadas, deberán dirigirse a la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el lugar en el que se desarrollen las actividades, en las dependencias de la Viceconsejería de Juventud, Oficina de Información Juvenil sita Calle Músico Granados nº 9 local, en la red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial y deberán ser firmadas y cumplimentadas en su totalidad acompañada de la siguiente documentación:

a) Autorización del padre/madre o tutor/a debidamente cumplimentada y firmada (menores de edad) para la realización de las actividades.

3.- El plazo para presentar las solicitudes es el establecido en el apartado 1 de las presentes Programa.

5.- PROCEDIMIENTO

1.- La Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, en coordinación con la empresa adjudicataria del servicio, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales podrán participar en las diversas actividades del programa.

2.- Asimismo, con la presentación de la correspondiente solicitud de convocatoria para participar en este Programa, se autoriza a la Ciudad Autónoma de Melilla a la comprobación de la veracidad de los datos aportados, pudiendo consultar dichos datos ante las correspondientes Administraciones Públicas.

3.- La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad en la solicitud supondrá